

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Los Alcázares

#### **2203 Bases reguladoras de la convocatoria de oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Conserjes del Ayuntamiento de Los Alcázares, mediante nombramiento interino o contratación laboral temporal.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Alcázares, de 2 de marzo de 2016, se han aprobado las bases reguladoras que han de regir el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Conserjes para atender necesidades de personal temporal, a través de una relación laboral de carácter temporal o por medio de funcionarios de carácter interino.

Las Bases íntegras de la Convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Alcázares y en la página web municipal [www.losalcazares.es](http://www.losalcazares.es), sito en Avda. Libertad, 38 de Los Alcázares, donde podrán consultar y solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo mediante sistema de oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo II de estas bases, y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Los Alcázares, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el caso de que no se presente en el registro de entrada de este ayuntamiento sino en otros registros admisibles, se deberá remitir, dentro del plazo de presentación, fax al número 968 574490, indicando dicha circunstancia e identificando al aspirante, para su admisión.

Los aspirantes deberán presentar junto con la instancia, los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos, y demás documentación requerida. Los datos deberán acreditarse mediante originales o fotocopias compulsadas. La instancia deberá ir acompañada del resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 17 €, en concepto de derechos de examen, mediante ingreso o transferencia en el código de cuenta cliente: 0487 0098 30 2081 000019 de la Caja de Ahorros de Murcia (Banco Mare Nostrum) a nombre del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Los méritos y circunstancias que aleguen los aspirantes habrán de entenderse referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

En Los Alcázares, a 7 de marzo de 2016.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.